



# 2<sup>a</sup> SECCION

MARTES 5 DE AGOSTO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 150  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º I. C.C.F.SEC 1 Ciudad de Cruz del Eje autos: "CHARRAS, ANDREA CELESTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642766" por S N° 100 de fecha 29/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Andrea Celeste Charras (DNI Nro. 34.774.044) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Daniel Wainstein con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, el día 26/08/2025. Fdo: Vasallo Lucas Daniel Juez.

5 días - N° 611493 - \$ 11075 - 7/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "YNFANTE, DIEGO FERNANDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642804" por Sentencia N° 78 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de DIEGO FERNANDO YNFANTE, DNI 36.522.991, con domicilio real en calle Victorio Candelaria N° 552 de la localidad de San José de la Dormida, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cra Aguiar Melina Guadalupe con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-153578765 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes es de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle Juez.

5 días - N° 611494 - \$ 14825 - 7/8/2025 - BOE

**EDICTO:** El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9937847 - MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 27. Bell Ville, 29/07/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de Javier

Alberto Musso, D.N.I. n° 24.173.124, CUIT n° 20-24173124-4, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, productor agropecuario, con domicilio real en calle Florencio Molina Campos nro. 213, Barrio Campos del Oeste, de esta ciudad de Bell Ville; con domicilio especial en calle General Paz 353 de esta ciudad de Bell Ville; domicilio comercial en calle Córdoba 351 de la ciudad de Bell Ville y domicilio procesal en calle Rivadavia n° 77 de esta ciudad. 2) 3) 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes del mismo.- Intimar al concursado para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ).- 5) Prohíbase a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6) 7) 8) 9) 10) 11) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (05/04/2021) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 12) Hágase saber a la Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. art. 202 LCQ).- 13) 14) 15) Protocolícese, y hágase saber.- Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 31/07/2025.

5 días - N° 612259 - \$ 65097,50 - 8/8/2025 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

/RIO SEGUNDO, 07/ 05/2025 Señor juez de 1ra Instancia en lo Civil ,Comer conc y Flia Sec 1 , Téngase por iniciada la declaratoria de Herederos de Don de CASTELLINA AMBROSIO -CABRE RA MARIA ZULEMA -Declaratoria de Herederos Expte N°13644232.Cítese y Emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ,para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho ,mediante Edictos a publicarse en el boletín oficial por un día(art2340 del CCCN ) cumpliméntese con lo

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 9
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 30
Notificaciones .....	Pág. 30
Rebeldías .....	Pág. 31
Usucapiones .....	Pág. 32

prescripto por los art 655 y 658 y lo dispuesto por el art2340 2do párrafo del CCCN-Notifíquese Firmado Dr. Ruiz Jorge Alberto . del Juzgado de 1ra Instancia. Díaz Biale Juan Pablo Juez de 1raInstancia.

1 día - N° 611184 - \$ 2555 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1era Inst.C.C.C.Fam. 2da. Nom. Sec.3, Río Tercero, a cargo de la Dra. Silvana Del Carmen ASNAL, Jueza de Primera Instancia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL RAMÓN GAVOTTO, D.N.I. N° 22.738.355, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, en los autos caratulados: "GAVOTTO, ARIEL RAMÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13837222" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. Dra. Silvana Del Carmen ASNAL, Jueza de Primera Instancia – Dra. Hilde Mariela LUDUEÑA María Soledad PEÑA, Secretaria Letrada de Primera Instancia. Río Tercero, 28 de Julio de 2025

1 día - N° 611522 - \$ 2570 - 5/8/2025 - BOE

ANTINORI, LILIANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXpte. 9043601. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial

de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE: LILIANA DEL VALLE ANTINORI D.N.I 16.230.351 Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. FDO: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611699 - \$ 4960 - 5/8/2025 - BOE

COSQUÍN – El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación, Sec. 3 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de “REMERSARO, FEDERICO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13817359” por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 28/07/2025. Dr. FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – PAOLA CHIARAMONTE – SECRETARIO

1 día - N° 611563 - \$ 1270 - 5/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y 24 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 6776827 - JAIME, TRANSITO CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RESOLVIO “Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Ambrosia Jaymes para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Defensoría Letrada Civil si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.”

5 días - N° 611595 - \$ 33660 - 5/8/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición de la señora Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Henry Omar FERREYRA, D.N.I.: 14.281.160, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: “FERREYRA, HENRY OMAR - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13935109”. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SALAS Romina Soledad- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 28/07/2025.-

1 día - N° 611784 - \$ 2745 - 5/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 19a Nominación , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRACAMONTE HUGO ALBERTO, DNI 12.837.237 y de HERRERA MARIA CRISTINA, DNI 14.219.972 para para dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) en autos caratulados: “BRACAMONTE HUGO ALBERTO - HERRERA MARIA CRISTINA – Declaratoria de Herederos”, Expte. N° 8436703.- Córdoba, 04/03/2020. FDO. Dr. VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN. JUEZ. BARONETTO SONIA BEATRIZ. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611664 - \$ 2120 - 5/8/2025 - BOE

LABOULAYE, 24/07/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARINO RICARDO RAMÓN – MACIARIELLO, SUSANA ESTHER , para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13961311-VILLARINO, RICARDO RAMÓN - MACIARIELLO, SUSANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo. DR. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, JUEZ

1 día - N° 611795 - \$ 1805 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc. Y Flia. de 1ra. Inst. de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BUSTOS, ANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13961356”, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ANA GRACIELA BUSTOS, DNI.N° 11.766.931, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Héctor Celestino Gonzalez-Juez; María Lorena Bonsignore-Secretaria. Of.29/07/2025. Vto:02/09/2025.-

1 día - N° 611877 - \$ 1855 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. SEC. 4 CITA por edicto a publicar por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante MEDINA SATURNINA AMELIA- DNI.4.658.426, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos “EXPTE. SAC 13955809-MEDINA SATURNINA AMELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-VILLA MARIA, 29-07-2025--fdo. ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- MEDINA MARIA LUJAN-SECRETARIA-

1 día - N° 611919 - \$ 1450 - 5/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com. Concil., Flia., Control, Niñez, Adol., Penal Juv., de Género y Faltas, Sec. Civil, de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RENZI, JUAN CARLOS BRUNO, en autos caratulados: Renzi, Juan Carlos Bruno - Declaratoria de Herederos - Expte 13932790, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 24/07/2025. Fdo Claudio Daniel GOMEZ, Juez; Gonzalo Alberto PEREZ GUZMAN, Sec.

1 día - N° 611941 - \$ 2090 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HEREDIA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13858218)”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 1/4/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEREDIA MARIA DEL CARMEN DNI: 6.132.704, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria).” Córdoba, 23/07/2025.

1 día - N° 611991 - \$ 5050 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MORENO, CESARIO NICOLÁS - OLIVA, NICOLASA ZENONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13900760” ha dic-

tado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cesario Nicolás Moreno, DNI: 6661377 y Nicolasa Zenona Oliva, DNI: 1921643, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Fdo. por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 30/07/2025.

1 día - N° 611992 - \$ 2110 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia en los autos caratulados "ALVAREZ, HECTOR REYMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13389537", cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ HECTOR REYMUNDO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CRUZ DEL EJE, 27/06/2025. Juez MARTOS, Francisco Gustavo - Prosecretaria BUSTOS María de los Angeles

1 día - N° 612002 - \$ 1750 - 5/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI FRANCESCA LUIS FELIPE, DNI 8.313.962 en los autos DI FRANCESCA, LUIS FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13929514 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612003 - \$ 1485 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NUÑEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 13653185] ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/7/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA MARIA NUÑEZ DNI 4.129.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante". Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 29/07/2025.

1 día - N° 612004 - \$ 4420 - 5/8/2025 - BOE

El Sr Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13146477 - LABAQUE, SERGIO FELIPE - TESTAMENTARIO - Admítase la solicitud del testamento de LABAQUE, SERGIO FELIPE. CORDOBA, 29/07/2025 ...Atento al estado procesal, modifíquese la categoría de juicio, el que deberá consignarse como Testamentario". Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LABAQUE, SERGIO FELIPE DNI: 16.229.250, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, remítase al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) Texto Firmado digitalmente por: BERTOLINO Maria Agostina-prosecretario letrado.

1 día - N° 612005 - \$ 4060 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAFFARENA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp número 13717960 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAFFARENA, JUAN CARLOS DNI 6.385.660 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: Vaca Verónica Laura Prosecretaria. CÓRDOBA, 23/07/2025.

1 día - N° 612013 - \$ 2240 - 5/8/2025 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaría N°6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA ANA CAROLINA, en autos: "ARGUELLO O ARGÜELLO LUCAS EUSTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13887593"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr.

LUCAS EUSTACIO ARGUELLO ó ARGÜELLO DNI 6.678.678, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo. Dra. ANA CAROLINA MONTAÑANA, (Secretaria), Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, (Juez).- RIO CUARTO, 29 de JULIO de 2.025.-

1 día - N° 612014 - \$ 2865 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez Adol., Pen. Juvenil VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: VACA, GLICERIA IRIDIZ en los autos caratulados "VACA, GLICERIA IRIDIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13804227); por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Texto firmado digitalmente 21/07/2025: Dr. GO-MEZ Claudio Daniel – Juez;- CAMINOTTI Carolina Mabel-Prosecretaria Letrada-.

1 día - N° 612020 - \$ 2915 - 5/8/2025 - BOE

El juez de J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12, de Río Cuarto en autos caratulados: "13908530 - ANDRAZA, FRANCISCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Francisca Andrada, DNI 13.576.503, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Aramburu, M. Gabriela, Secretaria. Río Cuarto. 23/07/2025.

1 día - N° 612021 - \$ 1900 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. 1ª NOM. – Sec. 1 - Cosquín en los autos caratulados "DENTESANO, ESTHER LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 13613506" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/07/2025... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante ESTHER LUCIA DENTESANO DNI 17.460.352. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplímentese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC). Firmantes: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – FRACCHIA Carolina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. –

1 día - Nº 612114 - \$ 4780 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUQUES, NOEMI DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13864568" cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NOEMI DEL CARMEN LUQUES DNI: 11.563.415, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CORDOBA, 25/07/2025. Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria.

1 día - Nº 612024 - \$ 1610 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, en los autos "RODRÍGUEZ, MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13991674), por decreto del 30/07/2025 (Fdo. AMIGO ALIAGA – Juez; RABANAL - Secretaria) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "RODRÍGUEZ, MARTIN", por edicto publicado por un día para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).-

1 día - Nº 612030 - \$ 2250 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13865128" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2025. Téngase presente. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MARTINEZ - DNI: 7.952.829, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme art. 2340 C.C.C.N. El edicto deberá publicarse por 1

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: Dra Patricia MARTINELLI PROSECRETARIA LETRADO - Fecha: Córdoba 29/07/2025

1 día - Nº 612159 - \$ 4180 - 5/8/2025 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV COM FAM 2A, S3 (TRES), VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MELLANO PATRICIA ALEJANDRA DNI 17.976.719, en autos caratulados "MELLANO PATRICIA ALEJANDRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13978929 para que, en el plazo de treinta días (30) días corridos conforme al art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Nora Liz: SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - Nº 612131 - \$ 2585 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, la señora Jueza del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A – Secretaria Nro.5, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante ROSA ESTER MUGNA, DNI 1.053.809 para que en el término de treinta (30) días (art. 6 CCC) comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13809593 - MUGNA, ROSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra :JUEZ, Dra. TOLKACHIER Laura Patricia: SECRETARIA

1 día - Nº 612033 - \$ 1755 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARIAS, MANUEL MARTIN - MARTIN, INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC13876612" ha dictado la siguiente resolución: " Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL MARTIN ARIAS DNI N° 6.456.086 y doña INES MARTIN DNI N° 1.570.445, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Ci-

vil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmados: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29/07/2025.

1 día - Nº 612191 - \$ 4765 - 5/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/07/2025. La Sra. Jueza de 1era Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. de Rio Cuarto en los autos caratulados "MARTINO, MARIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 13965445)" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARTINO, MARIA FELISA, DNI Nº 4.657.006, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría nº 11 a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina.

1 día - Nº 612041 - \$ 1625 - 5/8/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "13970064 - GARCIA, VIRGINIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Virginia Ana García, DNI: 5.725.672, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: María Laura Luque Videla –Juez- Florencia Analia Puyol –Secretaria.-

1 día - Nº 612058 - \$ 1850 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " ENRIQUEZ, JULIO ALFREDO - ROSS, TOMASA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12419414 " ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tomasa Esther Ross, DNI 4.735.942, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto

(con indicación de nombre, apellido y DNI de la causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Texto firmado digitalmente por MANCINI Maria Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.25.

1 día - N° 612192 - \$ 3455 - 5/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Flia de La Carlota, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARMANDO PEDRO HERRERO, D.N.I. N° 6.552.341, en autos “HERRERO, ARMANDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. N° 13892277, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 28/07/2025. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto - JUEZ; NOLTER, Carlos Enrique - SECRETARIO.

1 día - N° 612102 - \$ 1815 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JOSE NICOLAS NUÑEZ para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil) en los autos EXPEDIENTE SAC: 13801571 - NUÑEZ, JOSE NICOLAS DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. FDO: RUIZ Jorge Humberto SEC. JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA RIO SEGUNDO, 25/07/2025.

1 día - N° 612116 - \$ 1875 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom CyC de San Francisco Sec N° 4, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres DOBANTON, ARGENTINA LUCIA y HERBEZ, JORGE FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “DOBANTON, ARGENTINA LUCIA - HERBEZ, JORGE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13999250 que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Chialvo, JUEZ; Dr. González, SECRETARIO

1 día - N° 612122 - \$ 1800 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se considere-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE HUBER RUIZ DNI 6.435.976, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados “RUIZ, DANTE HUBER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13942928”, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Of: 30 de Julio de 2025. Fdo: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (Juez). Dr. Jorge Humberto RUIZ (Secretario).

1 día - N° 612136 - \$ 2270 - 5/8/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Humberto Mariano Dellavalle y Cecilia Edubigia Fernández en los autos caratulados “DELLAVALLE, HUMBERTO MARIANO - FERNANDEZ, CECILIA EDUBIGIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13855497” para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03-07-2025.-FDO: MUÑOZ, Juez; Arrazola, Prosecretario.

1 día - N° 612153 - \$ 1845 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DOFFO, Guillermo Rodolfo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13864493 ” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Olga Pernas, DNI N° 05.730.730, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto...deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...FDO. NSIF, Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612213 - \$ 5220 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13563564 - PERNAS, OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Olga Pernas, DNI N° 05.730.730, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto...deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...FDO. NSIF, Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612197 - \$ 2595 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia del Juzgado Múltiple de la localidad de Cura Brochero, en autos caratulados: “ALTAMIRANO, LEANDRO MATÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13434595): CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Leandro Matías Altamirano, DNI 33.990.351, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 30-07-2025. Fdo. José María Estigarribia -Juez- Silvana de las Mercedes Aguirre -Secretaria.

1 día - N° 612179 - \$ 2080 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “TABOADA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13938877” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ELVIO ALBERTO ORGAZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13932508” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 31/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.° D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ELVIO ALBERTO ORGAZ, D.N.I N.º 7.986.183 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana. Córdoba, 31 de julio de 2025.

1 día - N° 612258 - \$ 3165 - 5/8/2025 - BOE

La Juez del Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrlo,Niñez Adol,Pen.Juvenil Y Faltas Las Varillas, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDIS LUCIANO HINNY, D.N.I: 6.435.623, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "HINNY, EDIS LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13455813 Fdo. MUSSO Carolina (Juez)-ALMAR Vanesa Alejandra (Prosecretaria) Las Variillas 02/07/2025

1 día - N° 612205 - \$ 1560 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María, Secretaría nº 6, en autos "PONCE, NORMA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°13764528" ha decretado: "VILLA MARIA, 23/07/2025.... Citese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Norma Patricia PONCE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.yC.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TIRONI Gisela Sabrina (SECRETARIA).

1 día - N° 612210 - \$ 1590 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO. ULAGNERO, NELSO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13925341 - RIO CUARTO, 18/07/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales, la que se encuentra disponible en la pestaña de oficios electrónicos del SAC, a sus antecedentes. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaración de herederos del Sr. ULAGNERO, NELSO ROBERTO DNI 6.586.390. Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a

derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumplímese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo digitalmente por: MARTINEZ MARIANA - JUEZA - ARAMBURU MARIA GABRIELA - SECRETARIA -

1 día - N° 612318 - \$ 10055,50 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLARROEL, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13816474 se ha dictado la siguiente resolución: "(...) CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) FDO: NASIF Laura Soledad (Prosecretario Letrado). El causante en el expediente es el Sr. Villarroel Héctor Eduardo, DNI: 7.999.336. CÓRDOBA 31/07/2025

1 día - N° 612219 - \$ 2575 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARMEN ROSA RODRIGUEZ (DNI 4.472.853), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARMEN ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13404217, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cruz del Eje, 27/05/2025. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 612226 - \$ 1905 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FLAMAND, ENRIQUE HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. SAC: 12982961" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2025. (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLAMAND, ENRIQUE HIPOLITO DNI N° 6460391 - fallecido el 20/3/98, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...). Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 31/7/25.

1 día - N° 612228 - \$ 2095 - 5/8/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Don ARROM, GABRIEL ABRAHAM DNI 6697928 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ARROM, GABRIEL ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13983289), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez - Dra. VEGA, Paola Judith - Prosecretario - Oliva, 31/07/2025..-

1 día - N° 612242 - \$ 1855 - 5/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 1A Nom. de Río Segundo, en autos caratulados "CABRERA, DOMINGO IDELFONSO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EE. 13974324", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CABRERA, DOMINGO IDELFONSO, D.N.I. N° 6.445.244, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.). RUIZ Jorge H. SEC.JUZG. 1RA. INS.; DIAZ BIALET Juan P. JUEZ 1RA. INS. FECHO 31/07/2025.

1 día - N° 612244 - \$ 1750 - 5/8/2025 - BOE

CONTINI MARIA ALEJANDRINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTINI, MARIA ALEJANDRINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13938907), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (CONTINI, MARIA ALEJANDRINA D.N.I. N° 06.132.576), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.01. CORDOBA.

1 día - N° 612556 - \$ 8716 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 24a.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos "FERNÁNDEZ, MARÍA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13967584), por resolución de fecha 30/07/2025, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ (DNI 17002625), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (publicado por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 612307 - \$ 4348,50 - 5/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/07/2025.- El Juzg en lo Civ, Com de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N.º 8, en autos, "PEREYRA, NORA CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11752534 cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la señora NORA CLEMENTINA PEREYRA, D.N.I. N° 3.246.079, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. -

1 día - N° 612345 - \$ 2827,50 - 5/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. Sec 4. De Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GERBAUDO, VICENTA ELDA DNI 3.786.103 para que, dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos EXPEDIENTE SAC: 13698144- GERBAUDO, VICENTA ELDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. FDO: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A 1ra Instancia .- MARCOS Maria Belen PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 612558 - \$ 4036 - 5/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La jueza de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo C.C.C. y F. de RIO TERCERO, Secretaria Nro 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los consideren con derecho a los

bienes del causante Sr. Oscar Ricardo MELLIBOVSKY, DNI. N° 6.483.370, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13927483 - MELLIBOVSKY, OSCAR RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód Civil y Com de la Nación). Rio Tercero, 30 de julio de 2025. Firmado Digitalmente por: Dras SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y BALBO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 612354 - \$ 4816,50 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1 Instancia y 35 Nominación , Civ, y Com de Córdoba y La Oficina de Procesos Sucesorios OPS en los autos caratulados AGÜERO, ALBERTO GUSTAVO - FLORES, DIANA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13895304 - , cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO GUSTAVO AGUERO , D.N.I. n° 7.975.625 Y DIANA ELSA FLORES D.N.I. 5.628.965, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). desde la Publicación .Cba 30 de Julio 2025.- Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 612403 - \$ 3945,50 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Jueza de 1A Instancia CIV.COM.FLIA.2A - S.4 de Villa María, en autos caratulados "CABAÑA, MIGUEL ANGEL FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13842285" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CABAÑA MIGUEL ANGEL FERNANDO, D.N.I. 13.820.849 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Texto Firmado digitalmente por: MEDINA María Luján SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.01.

1 día - N° 612554 - \$ 5036 - 5/8/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados "CERVAN, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13870243" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL

CERVAN, D.N.I. 6.515.837, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)" Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, fecha 28/07/2025.

1 día - N° 612565 - \$ 4564 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da nom en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: LUCAS EZEQUIEL CIOCCA, D.N.I. N.º 31.819.191, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). En estos autos caratulados: "Expediente N° 3810259 CIOCCA, LUCAS EZEQUIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RÍO SEGUNDO, 09/06/2025.

1 día - N° 612573 - \$ 5692 - 5/8/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, mediante decreto de fecha 24/07/2025 dictado en los autos en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13872879 - GAY, FERNANDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", resolvió: "...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...." Fdo.: Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO (Juez); Ivana Beatriz NADER (Prosecretaria). Datos del causante: FERNANDO LUIS GAY, D.N.I. 12.510.221.

1 día - N° 612576 - \$ 6740 - 5/8/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios, en cuanto al causante JUANEDA ALFREDO OSCAR D.N.I 7.994.935, en los autos caratulados JUANEDA, ALFREDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13653734 ha dictado la siguiente resolucion CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.29

1 día - N° 612581 - \$ 7428 - 5/8/2025 - BOE

JUEZ, de 1a instancia CC 17NA de la ciudad de Córdoba, En los autos caratulados rehace BIRZUELA, AMERICA VICENTA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N12987695. Cítense por edictos a publicar por un día en el boletín oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIRZUELA, AMERICA VICENTA DNI 3.078.723. Para que acrediten dentro de treinta días corridos ART 2340 C.C.C.N cite en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia. Bajo aviso de que se los tendrá por aceptado en caso de silencio art 2289 C.C.C.N, art 658 C.P.C oportunamente dese intervención al ministerio fiscal a los efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia del art 659 C.P.C art 33 inciso 2 Ley 7826. FDO JUEZ: Beltramone, Verónica Carla. Sec Dominguez Viviana.

1 día - N° 612582 - \$ 7044 - 5/8/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARIA LAURA PALMA DNI N°21.719.305, en autos caratulados "PALMA MARIA LAURA-DECLARAORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13887586, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: LOPEZ SELENE Carolina; Jueza; BERGIA Gisela Anahí ;Prosec.

1 día - N° 612663 - \$ 4212 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GILLI, ALICIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13929778 " ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 1/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a here-

deros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GILLI ALICIA RAQUEL, D.N.I N.º 11.747.695 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MARTINELLI Patricia Lilianna (PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2025.08.01.

1 día - N° 612613 - \$ 7764 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Celso Amadeo Aquistapace y Norma Elsa Radici, en autos caratulados: "AQUISTAPACE, CELSO AMADEO - RADICI, NORMA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°13798828) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: GARAY MOYANO Maria Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) y ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria (Prosecretario/a letra do).

1 día - N° 612645 - \$ 4556 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial, de Conciliación Y Familia de 2a nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13582571 - BIANCHEDI, REMO VIRGINIO MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 30/04/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese oficios diligenciados Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. REMO VIRGINIO MARÍA BIANCHEDI 8.406.647 – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). (...)." Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo (Juez De 1ra. Instancia), CHIARAMONTE Paola Elizabeth (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 612646 - \$ 6780 - 5/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. ZEHEIRI, en autos "LUJAN, JUAN VICTOR PAULINO – DE MAESTRI Ó DEMAESTRI, ELBA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte. MIXTO N° 7891034" cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELBA TERESA DE MAESTRI ó DEMAESTRI, DNI 2.482.688, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen -JUEZ- ZEHEIRI, Veronica Susana -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 31/07/2025.-

1 día - N° 612695 - \$ 5884 - 5/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 2º Nominación Secretaría N.º3 en lo CIV.COM.CONC. Y FAMILIA, de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Luis Sandoval Inoñan, DNI 94.105.401, en los autos caratulados "SANDOVAL INOÑAN, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13855670" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: RODRIGUEZ Viviana; Prosecretaria: CHAVEZ Maria Agustina . Carlos Paz, 01 de agosto de 2025.

1 día - N° 612701 - \$ 4628 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13280845 - MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, DNI N°8.786.782, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612708 - \$ 5236 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUAREZ PILAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13773036" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILAR SUAREZ DNI 8.109.334, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, pro secretaria letrada.

1 día - N° 612709 - \$ 6052 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PERALTA, DIEGO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXP.E. 13694673)” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTE DIEGO JAVIER PERALTA, DNI N°26.480.793. Firmantes: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30 de Mayo de 2025.

1 día - N° 612719 - \$ 7676 - 5/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 18/07/2025 La Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Manavella Marcos David DNI N° 26.905.538 en autos caratulados “MANAVELLA, MARCOS DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13190808 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A LETRADO. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 612771 - \$ 6188 - 5/8/2025 - BOE

## CITACIONES

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos “PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” EXpte N.º

8919812, cita y emplaza a los SUCESORES DE JULIO FELIX DEL BARCO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usufruir descripto como: Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22’ y una distancia de 10,98m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33’, lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31’, lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34’, lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matricula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGLA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETRO-GAR S.A.C/OÑA,FRANCO MAXILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859673-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,10/05/2024.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesele de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del compare-

do,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de una cuenta para uso judicial.Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art.32del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie‘AN°1582(21/08/2019),debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente”Yunnissi,Carlos...”(SAC6585207,Sent.178 del 21/12/2020),re-quírase..”al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor”,en caso de corresponder.FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 609601 - \$ 59650 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 53-CTRO-GAR SA C/ORODA,DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ-CORDOBA,01/11/2024. Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesele/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del

comparando, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27de la Ley 9.459. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense. FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GUTIERREZ,ANGEL NAHUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA,02/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscribe el presente proveído el Dr.Domingo Fassetta por auxiliar del titular(PAT).FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,05/07/2024. Tengase presente la rectificación de la fecha de libramiento del pagare objeto de la presente acción. Proveyendo a la presentación inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro(4)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,escrito de fecha 24.04.2024y12.06.2024,documental y poder de representación.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tan-

to no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense. Procedase a la apertura de una cuenta judicial.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "10802225 - VAZQUEZ, EMILIANO MARTIN C/ MACIAS, RAMON ANTONIO Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" cita y emplaza mediante edictos a publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores de Ramón Antonio Macias, DNI N° 23.142.097, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, haciendo saber que el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Firmantes: MERCADO, Emma del Valle- Juez. BELLINA Maria Lucila- Prosecretaria Letrada. Deán Funes, 21/07/2025.

5 días - N° 610155 - \$ 13900 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284407-VILLA DOLORES,18/07/2025. Proveyendo al escrito"No-notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese.Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide,conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.AL-TAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO,VILLA DOLORES, 23/12/2024.—Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

fatal de quince(15)días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención,bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C.,bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y36 LDC 24.240 y sus modificatorias),-dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasale vista(art.52,Ley 24240).-Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con doce centavos(\$579.440,12)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr.Leonardo Fabian Quinteros como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A.a cuyo fin ofíciense.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ,ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 610286 - \$ 68675 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12475102-VILLA DOLORES,18/07/2025. Proveyendo al escrito"No-notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral,agréguese.Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).-FDO.AL-TAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES,29/04/2024.-Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su

mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de diez(10)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2y36LDC24.240 y sus modificatorias),debe intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista (art.52,Ley24240).-Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro con setenta centavos(\$318.874,70)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quintero como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A..a cuyo fin oficiese.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ,CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 610288 - \$ 66400 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ DIAZ, JULIO IGNACIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE SAC: 12521173, que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCION FISCAL N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, 2do. piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica a DIAZ JULIO IGNACIO, DNI: 16947677 y CONTRERAS CEFERINA DEL CARMEN, DNI: 17625731, las siguientes resoluciones: CORDOBA, 21/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. CARENA Eduardo José, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, veintiocho (28) de julio de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: Agréguese informes del Juzgado Electoral acompañados. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 612234 - \$ 8400 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1a Inst. y Nom. Civil Jesus María en los autos EXPEDIENTE SAC: 13186389 - BERGIA, ALEJANDRA VALERIA C/ GAMBONE, ADRIANA ROSA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cíta y emplaza a la demandada GAMBONE ADRIANA ROSA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y la cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MELONI Mariana-Prosecretaria- BELITZKY Luis- JUEZ (25/3/2025)

5 días - N° 610848 - \$ 10225 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808343"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808344"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811816"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811817"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811818"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811819" cíta y emplaza a JUAN MICHELETTI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días

selos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611280 - \$ 18250 - 8/8/2025 - BOE

El juzg 1<sup>a</sup> inst. y 16 Nom. De la Cdad de Cba. en autos caratulados EXP SAC: 13754092 - GIACOBONE, NORA TERESA Y OTRO C/ NOVELLI, JORGE EDMUNDO Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución ..Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Teresa Giacobone DNI 3.984.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." FDO. MURILLO Maria Eugenia Juez-LOPEZ Gabriela Emilce Prosec. letrada.

5 días - N° 610957 - \$ 8575 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Margarita Rosa Gutiérrez Ríos, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "BALIAN, CARLOS C/ MARGARITA ROSA GUTIERREZ RIOS - EJECUTIVO – REHACE - EXPEDIENTE N° 9865582". Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAGRIN Fernanda Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba,12/06/2025.-

5 días - N° 611070 - \$ 10000 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808343"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9808344"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811816"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811817"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811818"; "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811819" cíta y emplaza a los HEREDEROS de SANTOS ETCHEGARARY y MARIA ESTHER PERAFAN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611343 - \$ 20425 - 8/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, CITA A LA HEREDERA DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 06.638.694(CODEMANDADO): MARIELA ELENA FERNIGRINI, con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

1 día - N° 611253 - \$ 2785 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811813" cita y emplaza a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611297 - \$ 12425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MORENO, RAMON DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811825" cita y emplaza a RAMON DEL CARMEN MORENO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611306 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810139" cita y emplaza a AGUSTIN GARCIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611312 - \$ 12150 - 8/8/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 2955882 - CARTA, ALEJANDRO ALFREDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Cítese y emplácese a los herederos de Carta, Alejandro Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Of. 25/07/2025. Ana Laura Carande. Secretaria

5 días - N° 611313 - \$ 23500 - 5/8/2025 - BOE

Juez de familia 1<sup>a</sup> inst.y 8<sup>a</sup> nom. de Córdoba, en autos "- GODOY, KAREN TAMARA - PEREZ, JUAN GONZALO - SOLICITA HOMOLOGACION - LEY 10.305 – 8300651," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2022.... A los fines de dictar resolución sobre la regulación de honorarios por los trabajos ante el Centro Judicial de Mediación, autos. Notifíquese... Texto Firmado digitalmente por:MORA Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BALDINI Paola Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, para que dentro de los veinte días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley.

5 días - N° 611338 - \$ 10000 - 6/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de

Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURORA BILLASANTE o VILLASANTE (conforme lo dispuesto por el artículo 165 del C.P.C.), en los autos: "TUDOR, Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 6510243), para que en el término de veinte días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1<sup>a</sup> Instancia) – CAMINOTTI, Carolina Mabel (Pro secretaria Letrada Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia). Corral de Bustos, 24/07/2025.

5 días - N° 611325 - \$ 32260 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CASTIÑEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9805493" cita y emplaza a los Herederos de RODOLFO ANGEL CASTIÑEIRAS y LIDIA FLORINDA COBAS RIAL para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611326 - \$ 13825 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811823" cita y emplaza a LUIS MOLINERO y MARIA GALLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611329 - \$ 12225 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ POUSA, ELISEO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813052" cita y emplaza a los HEREDEROS de ELISEO

POUSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611345 - \$ 12300 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSELMO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803257" cita y emplaza a los HEREDEROS de ANSELMO BARZOLA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611350 - \$ 12450 - 8/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739" cita y emplaza a ABDENUR JORGE ALBERTO, DNI 17.011.866, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: RUSCONI SEGURA Julieta Belén PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.24

5 días - N° 611523 - \$ 8500 - 8/8/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13809932 - ZUVIRIA, VERONICA IRMA Y OTRO C/ FLORES, LUDMILA DINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a la Sra. Ludmila Dina Flores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía(art. 165 del C.P.C.) . Asimismo, cítelos de remate para que

en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO MURILLO Maria Eugenia JUEZ ; LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A

5 días - N° 611763 - \$ 14950 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. y 35Nom.Civ.y Com.de Córdoba, en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ PANTELI, ARETI - JUICIO ATRAIDO - EXP: 13796229", cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquél, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr respecto de los citados por edictos desde el último día de publicación. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso, Juez- Nadia Yanina Maronna, Secretaria.

5 días - N° 611767 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del JUZGADO 1a INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, con asiento en Rio Segundo, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12965816 - GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL": se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327, con último domicilio conocido en Ruta 74 km. 12 ½ S/N de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba a comparecer a estar a derecho, POR IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD DE LA MENOR NN; mediante el decreto que lo ordena: "RIO SEGUNDO, 23/07/2025. Agréguese cedula de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al Sr. Alejandro Oscar Giménez, D.N.I 23.796.327

a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, el que deberá ajustarse al art 164 y 165 del cpcc, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO) - DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Fecha: 2025.07.23

5 días - N° 611807 - \$ 25400 - 11/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 en los autos caratulados "CAÑETE, HÉCTOR CEFERINO C/ ARAUCO, RAQUEL LEONIDES - DIVORCIO UNILATERAL – Expte: N° 13494529"...

cítese y emplácese a la demandada, Sra. Raquel Leonides Arauco DNI: N° 23595764 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 y 165 del CPC). Notifíquese. Fdo: FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 611924 - \$ 9400 - 8/8/2025 - BOE

En el Juzgado de Familia de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARCIAL, MARÍA GRISELDA - ADOPCIÓN INTEGRADORA" Expte. N° 9301668, se dictó el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de octubre de 2024... Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la Sra. María Griselda Marcial para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."

5 días - N° 612322 - \$ 17020 - 8/8/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054854 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, FERMIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 610566 - \$ 13650 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, GUSTAVO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandado SR. GARCIA GUSTAVO EUGENIO, DNI N°16981771 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepc-

ciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. T E - NEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610662 - \$ 19250 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, ANTONIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada Antonio María AGUILAR, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítasel de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610665 - \$ 18275 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE COCARO, ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCARO, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070065"

5 días - N° 610930 - \$ 8275 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803009 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, CLEMENTINO SERAPIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada Clementino Serapio LUNA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítasel de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610677 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486930 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA LUCIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada María Luciana CASTRO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítasel de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610683 - \$ 18200 - 5/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO OSVALDO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 1383487 de fecha 13/05/2025 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de REINOSO, OSVALDO ALBERTO, DNI N°6.607.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el tér-

mino de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelsen de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.21.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.05.22.

5 días - N° 610745 - \$ 36850 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;; cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070145 ".

5 días - N° 610934 - \$ 9975 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LUNA, JESUS TEOBALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, JESUS TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070440".

5 días - N° 610937 - \$ 8625 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA HIGINIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXpte. N° 13966533) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610985 - \$ 34575 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12472095 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR, DNI N°28064912 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítaselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.09.

5 días - N° 610694 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA LEONARDO SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966532) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ,

21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLAGRA JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900799) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611028 - \$ 35600 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611029 - \$ 35475 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMILIANI, UBALDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963738)" CITA y EMPLAZA a la EMILIANI, UBALDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611513 - \$ 15250 - 7/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903495" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a

los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611135 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12074217

5 días - N° 611207 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO; cita y emplaza a la SUCESORES DE OLIVA, JOSE HORACIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10975913".

5 días - N° 611214 - \$ 8475 - 6/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903496" que se

tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611136 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903494" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611137 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903501" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611139 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903509" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a

los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611139 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889755" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611150 - \$ 24600 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903513" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica

lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611141 - \$ 34325 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611142 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903511" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALABANOFF MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889760" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres

y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10851260

5 días - N° 611206 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889756" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025.

Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

timas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611149 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889752" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611151 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MINUET MARIA ISIDRA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889747" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase

al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611154 - \$ 33975 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889748" que se traman por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611157 - \$ 33950 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889749" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611160 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE GIL, JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO .- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985246 "

5 días - N° 611161 - \$ 9300 - 6/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889743" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611159 - \$ 34125 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889742" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

da ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611162 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889744" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611163 - \$ 33875 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889745" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por

parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611164 - \$ 34075 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA-EXPTE:8925552- Villa Dolores; Cba, 11 de Noviembre de 2021.-Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 611205 - \$ 11900 - 6/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12153964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ ENRIQUE IRINEO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 31/07/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a

los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO DNI: 18.158.295, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31, TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.01.

5 días - N° 611367 - \$ 34625 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820959 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION, DNI 4266345, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611611 - \$ 22800 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN: 8880526", tramitados ante la JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 30/09/2022. Agréguese la constancia de publicación de edicto y cédula de notificación, que se adjunta. Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado.

Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 30/09/2022.Villa Cura Brochero, 30 de septiembre de 2022.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese al demandado condenado en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..” - FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 611756 - \$ 6605 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835391 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO, DNI 707302, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611700 - \$ 22768 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA OMAR DEOLINDO EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923344) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/07/2025. Atento que de la partida de defunción acompañada, surge que el demandado Omar Deolindo Tisera— falleció el día 16/10/2024-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 25/06/2025; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio

del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 25/06/2025. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 25/06/2025 Y 25/07/2025: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Tisera Omar Deolindo. Recaratúlese. Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que se ha demandado a una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítasel a remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29, TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 611929 - \$ 129900 - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO; cita y emplaza a la SUCESORES DE JOSE HORACIO OLIVA, para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11221501”

5 días - N° 611215 - \$ 8450 - 6/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820978 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA, DNI 508251, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611616 - \$ 23024 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835386 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO, DNI 8542186, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611690 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835388 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA

IRMA, DNI 5801825, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611692 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835396 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL, DNI 8359719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611701 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO, DNI 1999064, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611707 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835402 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE, DNI 14523668, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611712 - \$ 22960 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835403 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA, DNI 5168002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611713 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835404 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO, DNI 4451082, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611714 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835405 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID, DNI 5109968, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611715 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835407 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA, DNI 4390790, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611716 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835408 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO, DNI 7072389, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611718 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835409 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS, DNI 4394050, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611719 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835414 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN, DNI 1067877, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611720 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835415 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA, DNI 5170266, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611721 - \$ 23056 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ, ELIZABETH MARCELA DEL CARMEN- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 12382729." Cita y emplaza a los herederos del demandado, VAZQUEZ, ELIZABETH MARCELA DEL CARMEN DNI 24769816, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítenselos de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 611770 - \$ 3420 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835417 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO, DNI 1996320, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 611900 - \$ 17880 - 6/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835424 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO, DNI 4008586, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611722 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO, DNI 4097521, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611723 - \$ 22544 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539437 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET

Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/2019).

3 días - N° 611917 - \$ 18585 - 6/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835428 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO, DNI 5622297, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611725 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835431 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO, DNI 4657962, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611726 - \$ 23120 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835432 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 –

P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA, DNI 3983031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611727 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS, SAUL ALDO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 12382724." Cita y emplaza a los herederos del demandado, JUNCOS, SAUL ALDO DNI 6503062, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 611780 - \$ 3215 - 5/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896302)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611832 - \$ 17000 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL"

– EXPTE. N° 13022455 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO, DNI 8.358.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611879 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO – EXPTE. 11915070 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de mayo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/5/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611902 - \$ 21808 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11113453 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IFRAN JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. IFRAN JORGE LUIS (DNI 14724877), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 18/06/2025.

1 día - N° 611974 - \$ 2655 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrol., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Filiar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL – E.E.—(SAC 13893645 )” cita y emplaza por Edictos a los herederos del demandado Abel José AGUIRRE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 30/06/2025.-Fdo.: Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611996 - \$ 3675 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrol., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LUIS- EJECUTIVO FISCAL – E.E.—(SAC 13441672 )” cita y emplaza por Edictos a los herederos del demandado Luis SANCHEZ, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 16/05/2025.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611997 - \$ 3785 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico 10498752) que se tramanan por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/07/2025. Téngase presente el plan de pago y la denuncia de su caducidad, como así también la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 29/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.722,96), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula

y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.30. Monto de la planilla al día 29 de JULIO de 2025 PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$38.722,96).

1 día - N° 612017 - \$ 4550 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON NEMECIO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico 10498769) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia 1a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/07/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Diaz Ramon Nemecio. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 29/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 36/100 (\$ 88.585,36), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos conjuntamente con el escrito precedente debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.30. Monto de la planilla al día 29 de JULIO de 2025 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 88.585,36),

1 día - N° 612019 - \$ 5050 - 5/8/2025 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Domingo Egidio Luque, en la Provincia de Córdoba. Oficina, 28/07/2025.— . . . CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Agréguese informe del Registro Nacional de Electores. A mérito del fallecimiento informado del demandado y siguiendo lo normado por el art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento la existencia del presente proceso a los herederos de Domingo Egidio Luque a quienes deberá citarse y emplazarse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin deberán publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Tómese razón en sistema en la

carátula correspondiente. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.28. CORRAL DE BUSTOS, 14/12/2022. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.14 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.14. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUQUE, DOMINGO EGIDIO (HOY SUCESION) EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 11489585), Se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 612022 - \$ 12495 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados : “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico 10512768) que se tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$183.170,84), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edic-

tos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.30. Monto de la planilla al día 30 de JULIO de 2025 PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$183.170,84),

1 día - N° 612023 - \$ 4230 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/AREVALO WALTER FAUSTINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13348487 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 14.230.598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612121 - \$ 21104 - 6/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13813338 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO, DIEGO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 30 de julio de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612130 - \$ 3040 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTINO ANTONIO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIA-

sión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 612127 - \$ 17865 - 7/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13813335 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAITA MAMANI, AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 30 de julio de 2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612129 - \$ 3055 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539447 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SADINO EVASIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIA-

LET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 612134 - \$ 17715 - 7/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI FANNI DOLLY – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13002744: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término detres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501156422024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$129449,49.

1 día - N° 612143 - \$ 7355 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MIGUEL - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/07/2025: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos HIDALGO, HUGO ESTEBAN (DNI 06601553) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503372582021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$75.477,10) emitida por la D.G.R el dia 09 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.677,58 (s/ cálculo hasta el 09/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.250,00; Tasa de Justicia: \$4.315,57; Honorarios Profesionales:\$21.434,05.-

1 día - N° 612160 - \$ 7600 - 5/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C.P.C.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "Córdoba, 24 de abril de 2025. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. A lo demás, atento que de la reliquidación adjunta no es posible verificar la validez de la firma digital inserta, procedimiento que se realiza a través de los datos de verificación indicados en el correspondiente certificado digital, adjunte la misma en debida forma y se proveerá.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO.(Planilla \$468128.53)

1 día - N° 612161 - \$ 4670 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644914 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HIDALGO, HUGO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/07/2025: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RI-

la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ALLENDE DE TORRES NILDA TERESA (DNI 04969646) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N°500290422022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$78.572,30) emitida por la D.G.R el dia 30 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$74.445,28 (s/ cálculo hasta el 30/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.457,79; Honorarios Profesionales: \$19.786,98.

1 día - N° 612180 - \$ 7915 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:10537750 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MIGUEL ALBERTO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 17/06/2025: "... habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas adjuntada con fecha 03/02/2025, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DE MIGUEL ALBERTO ANTONIO (DNI 06125322) de la liquidación y estimación de

honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503666542021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$130.672,70) emitida por la D.G.R el dia 08 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$75.004,98 (s/ cálculo hasta el 08/05/24) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.892,95; Honorarios Profesionales: \$38.239,12.-

1 día - N° 612225 - \$ 7785 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:12572991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FISCHER ALFREDO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 17/06/2025..." Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a Letrado/a. y \*LA CARLOTA, 23/06/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE el presente conjuntamente con el proveído de fecha 06/06/2025, mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa. Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a Letrado/a.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DANIEL (DNI 06567518) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504183582021 que asciende a la suma de PESOS OCIENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$86.397,60) emitida por la D.G.R el dia 19 de junio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$43.035,53 (s/ cálculo hasta el 19/06/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.471,43; Honorarios Profesionales: \$22.291,23.-

1 día - N° 612253 - \$ 9810 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARCELO ERNESTO - EXPTE: 11714214 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes de Ernesto Gustavo Rodríguez (heredero de Marcelo Ernesto Rodríguez), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 03/07/2025" Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 612429 - \$ 6272,50 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA, DNI 1236777, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612547 - \$ 22736 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840710 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO, DNI 6443161, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612548 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840718 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE, DNI 7799028, para

1 día - N° 612236 - \$ 7750 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710167 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DANIEL- EJECU-

que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612551 - \$ 22928 - 8/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11371132 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZAPATA, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 02/11/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: „La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y –en consecuencia- facultase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento...”

5 días - N° 612621 - \$ 41500 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840719 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO, DNI 6089626, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612666 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840730 que se tramitan en la Sec de Gestión

Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN, DNI 1862316, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612668 - \$ 22416 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840732 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO, DNI 6393848, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612670 - \$ 22864 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FEIJO ESTHER – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840733 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FEIJO ESTHER, DNI 2172115, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612671 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GNOCCHI VICENTA RAFAELA, DNI 7334081, para que en el término de veinte (20) días com-

mandada, SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO, DNI 4834905, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612672 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO, DNI 1671704, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612673 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE POSTAY RODOLFO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840738 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE POSTAY RODOLFO, DNI 2761250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612676 - \$ 22544 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GNOCCHI VICENTA RAFAELA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840741 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GNOCCHI VICENTA RAFAELA, DNI 7334081, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612678 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840748 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI, DNI 6810527, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612679 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840754 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON, DNI 6084491, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612704 - \$ 23056 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840755 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO, DNI 6002757, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612710 - \$ 22352 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840756 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN, DNI 2786250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612711 - \$ 22608 - 8/8/2025 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celina Margarita Fantini D.N.I. 2.096.153 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos "GAITAN CLAUDIA MARCELA C/ FANTINI CELINA M. Y OTRO DESPIDO-Expte. 8718668 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 31/07/2025.-

5 días - N° 612260 - \$ 18460 - 7/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLANTONIO ESPERINO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 12162394, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLANTONIO ESPERINO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. OTRA RESOLUCION: "Córdoba, 03 de noviembre de 2023. Téngase presente lo

manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula. Seguidamente, se re caratularon los presentes obrados; conste." Texto firmado digitalmente por: Dr. Maschietto Federico – Prosecretario letrado.

1 día - N° 612174 - \$ 4925 - 5/8/2025 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Cont. Administrativo de San Francisco, en autos "13702309 - ARIAS, NATALIA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO - PLENA JURISDICCIÓN", ha dictado el siguiente proveído: "SAN FRANCISCO, 18/07/2025. (...) declarére rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182." FIRMADO DIGITALMENTE EL 21/07/2025 POR: PERRACHIONE, Mario Claudio (VOCAL DE CÁMARA) – CORNAGLIA, Emilio José María (SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA).

5 días - N° 612425 - \$ 28060 - 8/8/2025 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ04 N°049 suscripto en fecha 12 de marzo de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el sr.: Hofer, Fernando Matias DNI 28571321, ha sido extraviado por el misma

2 días - N° 612132 - \$ 4173 - 5/8/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

En los autos RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPEDIENTE SAC: 11875646) que tramitan por ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. MORTEROS, con domicilio en calle Italia esq. San Martín de la ciudad de MORTEROS se ha dictado el siguiente decreto: "MORTEROS, 19/12/2024. Agréguese.— Téngase presente lo manifestado.— Atento lo solicitado y constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín oficial a cuyo fin, Cítese y emplácese al demandado, la Sra. MONICA ALBERTA RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529, para que en término de veinte días

(20) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. (...) . Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RIVOIRA Lucas Hernan – Prosecretario Letrado

5 días - N° 611562 - \$ 21425 - 7/8/2025 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ORDEN DE MERITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2025 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición año 2025 O. Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) MARTINES DEBORA VANESA 58,75. 2) PASQUALI LETICIA 55,60 – 60,60 – CAPITAL. 3) REVOL JAVIER 51,40. 4) RICCA CONSTANZA 49,95. 5) CACIABUE MARIA LUCIA 44,35. 6) TORRES MARIANO MARIA GABRIELA 40,90. 7) RAMONDA MARIA ANDREA 35,65. 8) HEREDIA FLORENCIA BELEN 34,65 – 39,65 - CAPITAL.

3 días - N° 612490 - \$ 17436 - 6/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3<sup>a</sup> Nom. de esta Ciudad, en autos caratulados "MANFREDI, VICTOR GUSTAVO C/ MANFREDI FELIX RICARDO MIGUEL Y OTROS- ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO"-Expte 12546583, ha dictado la siguiente resolución:SENTENCIA N.º193 del 29/07/2025.- Y VISTOS.....-Y CONSIDERANDO.....-RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley incoada por el Sr. Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231 y, en consecuencia declarar que el Sr. Félix Ricardo Miguel Manfredi DNI 6.453.097, fallecido con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, no es el padre biológico de Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231.-2)Hacer lugar a la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial interpuesta por el Sr. Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231 en contra del Sr. Luis Eduardo Garello DNI 7.993.988, y emplazar al mismo como el progenitor de Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231, debiendo ser inscripto como "Victor Gustavo Garello".-3)Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba a los fines de que proceda a tomar razón de lo aquí resuelto en el Acta Número 3031, Serie B, Tomo 4º, Folio 316,

la que registra el nacimiento de Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231, nacido el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta en la localidad de Córdoba Capital, debiendo inscribirse al mismo como hijo del Sr. Luis Eduardo Garello DNI 7.993.988 como "Víctor Gustavo Garello".-4) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de un día, en los términos del art. 70 de la CCCN conforme lo peticionado por el representante del Ministerio Público Fiscal.- 5) Imponer las costas por la acción de impugnación de la filiación presumida por la ley y reclamación de la filiación por el orden causado por los fundamentos vertidos en el considerando respectivo.- 6) Regular los honorarios profesionales de la abogada Sara María Soria M.P. 1-21170, en sesenta (60) Jus, los que conforme a su valor al día de la fecha ascienden a la suma de pesos dos millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho (\$2.073.858), siendo a cargo del Sr. Victor Gustavo Manfredi DNI 21.902.231. 7)Regular los honorarios profesionales de la abogada María Lucrecia Funes, M.P.1-39459, en cincuenta (50) Jus, los que conforme a su valor al día de la fecha ascienden a la suma de pesos un millón setecientos veintiocho mil doscientos quince (\$1.728.215), siendo a cargo de los Sres. Fernando Manfredi DNI 14.703.321, Luis Eduardo Manfredi DNI 12.997.398, Elba Adriana Manfredi DNI 12.874.516, María Gabriela Manfredi DNI 18.672.941, Aldo Alejandro Manfredi DNI 13.961.774 y Silvia Inés Manfredi DNI 14.366.090, en idéntica proporción.-8)Regular los honorarios profesionales de la abogada María Edit Ezcurdia M.P.1-21815, en cincuenta (50) Jus, los que conforme a su valor al día de la fecha ascienden a la suma de pesos un millón setecientos veintiocho mil doscientos quince (\$1.728.215), siendo a cargo de Luis Eduardo Garello DNI 7.993.988.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dra. Julia ROSSI, Jueza.-

1 día - N° 612599 - \$ 25180 - 5/8/2025 - BOE

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. N° 13439986 caratulado: "Oviedo, Claudia Mariela c/Guevara, María Romina-Alimentos", tramitado por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM-SEC 3-ALTA GRACIA, a cargo de la Dra.Lorena Beatriz Calderon, Secretaría a su cargo, se ha dictado el siguiente Decreto: "Siendo obligado principal de proveer alimento el progenitor" Se ordena la notificación por edictos de la presente demanda al Sr. Nicolas Albano Guevara por desconocerse su domicilio actual, se incoa la demanda contra la señora María Romina Guevara." Se emplaza al Sr. Nicolas Albano Guevara, con último domicilio en Calle Brasil N°358 para

que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de seis días, a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se advierte que la notificación se realiza por medio de edictos, conforme lo ordenado por el artículo 152º CPCCBa., por desconocerse el domicilio actual del progenitor de la menor P.G.

3 días - N° 612749 - \$ 24084 - 7/8/2025 - BOE

## REBELDÍAS

En los autos caratulados "6196109-RAMIA, HUGO NICOLAS C/ARNAEZ, ANTONIO JOSE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" que se tramitan por ante el JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2023(...)Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Jose Froilan Arnaez, a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin certifíquese quiénes son los herederos que han sido declarados en los autos referidos, y los domicilios reales que fueran denunciados(...)" Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ-BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA. Otra resolución: "CORDOBA, 25/06/2025(...)cítese y emplácese al Sr. Santiago Arnaez DNI 45.932.700, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 12/09/2023, por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: FORNASARI Marianela, SECRETARIA. CÓRDOBA 25/07/2025.

5 días - N° 611112 - \$ 24400 - 6/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5857674 - GIROLA, ABDON CARLOS Y OTRO C/ CUELLO, JESUS LEONCIO Y OTROS - ORDINARIO - JUZGADO CIVIL Y COM DE 5TA NOMINACION - CORDOBA. CORDOBA, 16/08/2024. Proveyendo a la presentación del abog. Pablo Arturo Garcia, agréguese cédula. Provéase al escrito de fecha 30/07/2024: agréguese documental que se adjunta. En su mérito téngase a los Sres. Isabel del Valle Algue, Pedro Girola y Luciana Girola, por presentados, por parte y en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la carta poder adjuntada, dese a los letrados Pablo Arturo Garcia y Cristian Javier Simondi Romero, participación de ley y téngase por constituido el domicilio. Téngase presente lo informado respecto de que no se ha iniciado aún el trámite

de declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola. A lo demás y atento no existir declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Denúnciese la existencia de otros herederos conocidos y, en su caso domicilios a fin de proceder a su citación. Cítense y emplácese a los herederos desconocidos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. RAMELLO Ileana. Secretaria

5 días - N° 611590 - \$ 56260 - 5/8/2025 - BOE

## USUCAPIONES

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400504" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/06/2025. Agréguese respuesta de oficio de Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 53 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Primera, a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula N° 973781; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a Nélida Esther Rabano y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) conforme lo dispone el art. 783 CPCC: — Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Camila Quindos Veiga, Alonso Menéndez y Compañía SRL ( hoy "INMOBILIARIA DE CÓRDOBA S.R.L." ), la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la acto-

ra acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciense a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado. Va. Sierras de Oro – Sec. 1ra., la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° 11 DE LA MANZANA 53, se compone de 20mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 400MTS.2., y linda: al N., con parte del lote 13, al S., con calle "Los Cedros", al E., con el lote 12 y al O., con parte del lote n° 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742530-5.

10 días - N° 605522 - s/c - 5/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276996" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin

publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense..". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. "EXPTE. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 05/05/2025. .... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibáanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesí-

ra Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Cordoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matricula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadrados, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadrados, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - N° 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

**EDICTO:** Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admitase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1ºInst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90º50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89º09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90º00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90º00'00``.- Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra

de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR Nº475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

**LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ,** en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCACION" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90º00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90º00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90º00'; el lado

B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90º00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

**LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ,** en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCACION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2", a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2º Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanessa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: "MEDINA, VICTOR CARLOS – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – Expte n° 2049604"; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00"; lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco nº 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Man-

zana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m<sup>2</sup>. Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53', el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1º INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Sr. Manuel Maalem: Elvira Vargas, Sofia Maalem, Ali Maalem, Sara Maalem, Quemis José Maalem, Semia Maalem, Dominga Maalem, Fatima Maalem, Neame Maalem, Miguel Maalem, Pedro Ismael Maalem, y Mustafa Maalem

y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial"..., en autos "12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO – USUCAPION" bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA- SECRETARIA.

10 días - Nº 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPTE N°7170209, que tramitan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designó como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m2. Limitando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos tres-

cientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia nº 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia Nº 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - Nº 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 10312253. La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en

el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27.

10 días - Nº 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 de la MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo., encerrando una SUP.TOTAL de 600 mts2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales." II.- Cítese y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias

respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se desig. en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP. TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION "EXpte NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítense como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término pre-

citado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle pública s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 . - MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158º20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83º59'; se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110º34' se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166º32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99º06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231º48'; se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208º25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206º42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76º51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97º43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m<sup>2</sup>) . - COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.-Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati

; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia ) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel ( Prosecretario Letrado ).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m<sup>2</sup>, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Que-

bracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del

C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33'orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández . Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M,

cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m2, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m2. Sus titulares

son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-”

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

COSQUÍN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos “MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J..- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice “1”, con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice “2” mide 748,06 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice “3” mide 8,14 m; a partir de “3”, con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice “4” mide 192,00 m; a partir de “4”, con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice “5” mide 143,11 m; a partir de “5” con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice “6” mide 95,90 m; a partir de “6”, con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice “7” mide 8,76 m; a partir de “7”, con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice “8” mide 30,09 m; a partir de “8”, con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice “9” mide 45,92 m; a partir de “9”, con un ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice “10” mide 33,08 m; a partir de “10”, con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice “11” mide 14,60 m; a partir de “11”, con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice “12” mide 192,25 m; a partir de “12” con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice “13” mide 18,39 m; a partir de “13”, con un

ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice 1114” mide 36,00 m; a partir de “14”, con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice “15” mide 4,30 m; a partir de “15” con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice “16” mide 16,52 m; a partir de “16”, con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice “17” mide 34,20 m; a partir de “17”, con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice “18” mide 15,66 m; a partir de “18”, con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice “19” mide 16,34 m; a partir de “19”, con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice “20”-mide 3,80 m; a partir de “20”, con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice “21” mide 2,80 m; a partir de “21”, con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice “22” mide 2,02 m; a partir de “22” con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice “23” mide 35,61 m; a partir de “23”, con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice “24” mide 29,32 m; a partir de “24”, con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice “25” mide 7,95 m; a partir de “25” con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice “26” mide 71,23 m; a partir de “26”, con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice “27” mide 50,03 m; a partir de “27”, con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice “28” mide 36,04 m; a partir de “28”, con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice “29” mide 32,49 m; a partir de “29”, con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice “30” mide 51,28 m; a partir de “30”, con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice “31” mide 25,61 m; a partir de “31”, con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice “32” mide 26,47 m; a partir de “32” con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice “33” mide 18,57 m; a partir de “33”, con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice “34” mide 27,99 m; a partir de “34”, con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice “1” inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m2 y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre

de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m2) lo que significan 15 ha 7833m2; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m2.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados “BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976” que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3ª Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIT 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noetinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centáreas setenta y cinco decímetros cuadra-

dos. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noettinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noettinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m<sup>2</sup>; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10" C: 90° 13' 01 " ; D 89° 46' 59"- Los angulos no indicados también miden 90°00"- ..... Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias...". El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m<sup>2</sup>; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48,85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T° 1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26,64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48,85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela

ma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m<sup>2</sup>; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48,85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T° 1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litín; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26,64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48,85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilida Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00',y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26,64 m, colida con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00". Según verificación de Estado Parcialario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m<sup>2</sup>. Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matrícula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilida Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva"II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valearia Cecilia Guiguet – Juez.////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado

de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez..-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por falleci-

miento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE..y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advirtiendo que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. .Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque

copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciense. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m<sup>2</sup>.- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 – Fº 233 – Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

**EDICTO:** En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren

con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudoeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con Fº Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con Fº Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda

con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m<sup>2</sup>, encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05- 1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matricula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). "debe decir." Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: (...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse (...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...)." 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna:

"(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)” 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ” Rio Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de “FALDA DEL CARMEN SA” del inmueble que se detalla conforme designación oficial como “FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado “VILLA SIERRAS DE ORO”- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARÍA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts<sup>2</sup>, lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho

diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la “Provincia de Córdoba”, a la “Municipalidad de Malagueño” y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese” FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS<sup>2</sup>, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: “ VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPION “ N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a

todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: “UNA FRACCÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros,” que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice ‘A’; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m<sup>2</sup>). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601-0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual tér-

mino comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapón - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y

se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otrora calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B" con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D" con ángulo interno de 89°34'; lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMEN-

TO RIO CUARTO, PEDANIA ACHIRAS, MUN DE ACHIRAS, DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO. DE CUENTA: 240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000. Medidas: lote de cuatro lados, que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2" con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítense a los colindantes Sres. García, Mauricio Rene, García, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...). Notifíquese. BUITRAGO S. (Juez) GALIZIA V. (Prosecretaria).

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRAN-

SITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Diecisésis Decímetros Cuadrados (257,16 m2). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR: 1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2 (...)." Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. GAMBOGI y/o GAMBAGI y/o GAMBOGGI, Segundo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (...)." Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaría Juzg. 1a Instancia).

5 días - N° 611220 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítense y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y

C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSSETTI MICHI, MARIA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapición; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del Bº Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO:

Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m<sup>2</sup>. El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia , a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USUCAPION ", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33"; y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22

metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 17.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia de 27.55 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Armininda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Armininda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 8225 m<sup>2</sup> (sic). Todo según plano de mensura confecionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial

n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Según Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1633337; descripta como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puente que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19.- .... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez:-

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1<sup>a</sup> Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrados: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.<sup>2</sup>. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.<sup>3</sup> Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.<sup>4</sup> Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.<sup>5</sup> Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art. 786 del C.P.C.).<sup>6</sup> Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, en-

cerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622. Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - Nº 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11055842; cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de

Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matrícula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PROSECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - Nº 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPIÓN -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaría N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025.---RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1° del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (N° PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)...AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS 500,00m<sup>2</sup> y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de

la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5," que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m2, lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B." Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11." Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOGLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros

sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m2, Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pbl., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al D° 11455, F° 13645, T° 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304"- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrado.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, ... Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m2. Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A° 1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY,

Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m2., linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Faraudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matrícula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítense y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble... que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción:

Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11" y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31" lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16" lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31" lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m2. Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Erudina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m2. Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los siguientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Saturnina Vazquez.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339.

(AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Plano 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USUCAPION" (Expte. N° 12347366), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44" y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45"; y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02" lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18" lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55" lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m2., y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06- 0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30- 062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano).Y CONFORME TÍ-

TULO, como: FRACCIÓN DE TERRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centíáreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Rentas: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. ...A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefa Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50

ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. cdos.”; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planiilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTI-CINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRICULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA). OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario “La Voz del interior” por el diario “La Voz de San Justo”, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados “ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con

fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud- Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m2.) Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Deptº 24, Ped. 05, Pblº 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados “AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413” ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40”. El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las línea BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6”, la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32” y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2”. El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17”. Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23”, todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m2), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 3era<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 6, de Río Cuarto, en autos: “XARXA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXpte 10956295, ha dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 18/06/2025. Agréguese oficio debidamente diligenciado. provéase la demanda: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Héctor José Gorini y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domicilios denunciados, Sres. Efrain Fortunato Lofredo, Vilma Mabel Barale, Tonelli Maria Gabriela, Tonelli Beatriz, Tonelli Maria Laura, Tonelli, Pablo Sebastian, Juan Sicco y José V. de Alva, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Libre oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. PUEYRREDON Magdalena - RIO CUARTO, 30/06/2025. Libren-

se oficios ley y edictos, como se pide, debiendo acompañar proyecto de éstos últimos a los fines de su corrección y posterior suscripción. MONTAÑANA Ana Carolina. Se acompañan datos del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 1018, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0113273/1, Nomenclatura Catastral: Loc.:52; C.:01; S.:02; Mza.: 162; P:004. Consta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente a calle Alberdi por cuarenta y tres metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo, equivalente a una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, calle Alberdi; al Norte, Juan Sicco DNI: 13.539.355; al Oeste, José V. de Alva DNI: 35.939.278 y al Sud, con los Sres Partelli. De esta forma, los colindantes del inmueble en cuestión son: al Norte, Juan Sicco; al Oeste, José V. de Alva y al Sud, los Sres Partelli - MONTAÑANA Ana Carolina.

5 días - N° 611946 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. civil y comercial de 28<sup>a</sup> Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE SAC: 9327511 - GRANATA, FRANCO – USUCAPION", cita y emplaza a los herederos de Aniceta del Corazón de Jesús Villarreal de Godoy, María Ester Godoy y Bernarda Godoy, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C. Cba, 27/06/2025.

5 días - N° 611999 - s/c - 7/8/2025 - BOE

EDICTOS - El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE.n° 2372957, Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Lenardon, Israel Bazan Zavaleta y

Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRO Carina Alejandra – Prosecretaria; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ-31-05-2024.

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL – USUCAPION" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 6<sup>a</sup> Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPION. Cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquél que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se

describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m<sup>2</sup>, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítense y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUAO, Bs. As; GERERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTTI MIRYAN ROSANA, DNI. 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541,

con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "AGUERO, JUAN EDUARDO-USUCAPIÓN" (Expte. N° 1241669), ha resuelto lo siguiente: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA .- Villa Cura Brochero, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro: "Y VISTOS....Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º).- Hacer lugar al allanamiento formulado por la codemandada Marta Alicia García y no hacer lugar a la oposición formulada por el tercero interesado, Alfredo Merlo y, en consecuencia, hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes declarando que el Sr. Juan Eduardo Agüero, argentino, nacido el 23 de agosto de 1972, DNI N° 22.769.231, Cui/Cuit N.º 20-22769231-7, casado con Nancy Marisa Najarro, con domicilio en calle Pampa de Achala N° 1953, Mina Clavero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, con fecha 1 de enero del año 2006, de un inmueble compuesto por el Lote 2521-2413 y el Lote 2521-2513, ubicados en Las Calles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describen de la siguiente manera: a) Lote 2521-2413, que mide y linda al Oeste desde el Punto 3 al 2, 127,03 m. y linda con Parcela 252, sin designación, de Alberto Merlo y en parte con Parcela 252, sin designación, en parte posesión de Alberto Merlo Luis Roberto Pérez, y en parte posesión de Luis Roberto Pérez, del Punto 2 al 1 mide 38,26 m. y linda con Parcela 252, sin designación, posesión de Luis Roberto Pérez, por su costado Norte desde el Punto 1 al 6, mide 86,94 m. y linda con Camino Público, por su costado Este desde el punto 6 al 5 mide 162,91m. y linda con Parcela 252, sin designación, posesión de Pereyra, por su costado Sur, desde el Punto 5 al 4, mide

65,74 m. y linda con Parcela 252, parcela sin designación posesión de Valle de Zazu María Alejandra, y del punto 4 al 3, mide 23,40 m. y linda con Parcela 252, parcela sin designación posesión de Valle de Zazu María Alejandra, todo lo que encierra una superficie de Una Hectárea Cuatro Mil Ciento Veinticinco Metros Cuadrados (1ha. 4.125 m<sup>2</sup>.); b) Lote 2521-2513, que mide y linda, al Oeste desde el Punto 7 al Punto 16 mide 66,79 m. y linda con Parcela 252, sin designación, de Olivera Juan Bautista Eusebio y Agüero de Sialino Tita Yolanda, F° 5569, A° 1994, desde el punto 16 al 15 mide 177,72 m. y linda con Parcela 252, sin designación, de Olivera Juan Bautista Eusebio y Aguero de Sialino Tita Yolanda, F° 5569, A° 1994, al Norte desde el punto 15 al 14, mide 77,24 m. y linda con Camino Público, desde el punto 14 al 13, mide 47,64 m. y linda con Camino Público, al Este desde el punto 13 al 12, mide 363,92m. y linda con Parcela 252, sin designación, de María Isidora Pereyra, María Carmen Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Florentino José Pereyra y Donatila Rosa Pereyra, F° 46.830 A° 1952, hoy posesión de Oscar Ángel De Rossi, al Sur, desde el punto 12 al 11, mide 35,90 m. y linda con Parcela 252, sin designación, de María Isidora Pereyra, María Carmen Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Florentino José Pereyra y Donatila Rosa Pereyra, F° 46.830 A° 1952, desde el punto 11 al 10, mide 40,24m. linda con Parcela 252, sin designación, de María Isidora Pereyra, María Carmen Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Florentino José Pereyra y Donatila Rosa Pereyra, F° 46.830 A° 1952, desde el punto 10 al 9, mide 39,90 m. y linda con Parcela 252, sin designación, posesión de Pereyra, del punto 9 al 8 mide 58,39 m. linda con Parcela 252, sin designación, posesión de Pereyra, y cerrando la figura desde el punto 8 al 7, mide 38,62 m. y linda con Parcela 252, sin designación, posesión de Pereyra, todo lo que encierra una superficie de Tres Hectáreas Tres Mil Seiscientos Cuatro Metros Cuadrados (3has 3.604 m<sup>2</sup>), abarcando ambos lotes una Superficie Total de Cuatro Hectáreas Siete Mil Setecientos Veintinueve Metros Cuadrados (4has. 7.729 m<sup>2</sup>), que se identifica en el "Plano de Mensura" aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 2004 en Expte. Prov. N° 0033-086763-04.- 2º).- Ordenar la anotación pre-

ventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto XI) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.)- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE. Fdo.: Estigarribia, Jose María, juez de primera instancia."

1 día - N° 612797 - s/c - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "BARRA, JAVIER FRANCISCO - MEDIDAS PREPARATORIAS" N° 324248, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado AMANDA RÍOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: ubicado en la Ciudad de Pilar, en el Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote 33 de la Manzana 17 que mide en su costado Noreste, Línea 1-2, mide 29,71 m (vértice N°1; ángulo int. 90°38'53") colindando con parcela N° 19de Rosa Berta Hernández y Luis Ángel Hernández, F° 33, 609 bis A°1976; en su costado Sur-este, Línea 2-3 mide 14,81 m (vértice N° 2, áng. int. 59°21'07") lindando con resto de superficie de parcela N° 18, hoy ocupado por parcela N° 16, de Silvia Alejandra Ferreyra, Matrícula N° 681035; en su costado sudoeste, Línea 3-4, mide 29,71 m (vértice N° 3; ángulo int. 90°38'53") lindando con parcela N° 17, de Gerardo Medina, F° 225, A° 1909; en su costado Nor-oeste, Línea 4-1, mide 14,81 m (vértice N° 4, áng. int. 89°21'07"), lindando con calle Santiago del Estero, cerrando de esta manera el polígono, con una superficie del lote de 440 m<sup>2</sup>; todo conforme al plano que fuera confeccionado para este juicio por el Ing. Civ. Mario Giovanola, Expte. N° 0033-59146.2011; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.09.15 BONSIGNORE Maria Lorenna PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.09.15

1 día - N° 612653 - s/c - 5/8/2025 - BOE

